



Bruselas, 23.5.2018  
COM(2018) 407 final

Recomendación de

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**

**relativa al Programa Nacional de Reformas de 2018 de Irlanda**

**y por la que se emite un Dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2018 de Irlanda**

Recomendación de

## **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**

**relativa al Programa Nacional de Reformas de 2018 de Irlanda**

**y por la que se emite un Dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2018 de Irlanda**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas<sup>1</sup>, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos<sup>2</sup>, y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea<sup>3</sup>,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo<sup>4</sup>,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de noviembre de 2017, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2018 para la coordinación de las políticas económicas. Se tuvo debidamente en cuenta el pilar europeo de derechos sociales, proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. Las prioridades de dicho Estudio fueron ratificadas por el Consejo Europeo el 22 de marzo de 2018. El 22 de noviembre de 2017, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que se señalaba a Irlanda

---

<sup>1</sup> DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

<sup>3</sup> COM(2018) 407 final.

<sup>4</sup> P8\_TA(2018)0077 y P8\_TA(2018)0078.

como uno de los Estados miembros que sería objeto de un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó también una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que fue ratificada por el Consejo Europeo el 22 de marzo de 2018. El 14 de mayo de 2018, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro (en lo sucesivo, «Recomendación para la zona del euro»).

- (2) Al ser un Estado miembro cuya moneda es el euro y habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de la Unión Económica y Monetaria, Irlanda debe velar por la aplicación plena y oportuna de la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro, tal como se refleja en las recomendaciones que figuran más abajo, en particular las números 1 y 2.
- (3) El informe específico de 2018 sobre Irlanda<sup>5</sup> fue publicado el 7 de marzo de 2018. En él se evalúan los avances realizados por Irlanda de cara a la puesta en práctica de las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo el 11 de julio de 2017, las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones de años anteriores, así como los avances de Irlanda hacia sus objetivos nacionales en el marco de Europa 2020. Se incluye asimismo un examen exhaustivo en virtud del artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, cuyos resultados también se publicaron el 7 de marzo de 2018<sup>6</sup>. El análisis de la Comisión la lleva a concluir que Irlanda está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, unos volúmenes grandes de deuda privada y pública y de pasivos externos netos constituyen puntos vulnerables. No obstante, las mejoras han sido considerables. El fuerte crecimiento de la productividad en los últimos años ha supuesto una mejora de la competitividad y una balanza por cuenta corriente positiva que implica una rápida reducción del elevado volumen de pasivos exteriores netos. Un fuerte crecimiento económico sigue apoyando el proceso de desapalancamiento privado. Sin embargo, el volumen de deuda privada sigue siendo elevado, aunque debe tenerse en cuenta la fuerte influencia de las actividades de las empresas multinacionales a la hora de evaluar la deuda de las empresas, y la deuda de los hogares parece globalmente en consonancia con los indicadores económicos fundamentales. Se prevé que la deuda pública siga bajando, y el déficit se está acercando al equilibrio. Los precios de la vivienda, que probablemente estaban infravalorados, están aumentando ahora con rapidez, lo que también refuerza los balances de los hogares. Los bancos están bien recapitalizados y su rentabilidad mejora gradualmente. El volumen de préstamos dudosos, si bien sigue siendo elevado, continúa disminuyendo. Se han tomado medidas para abordar estos puntos vulnerables, pero algunas necesitarán tiempo para generar los efectos esperados.
- (4) El 18 de abril de 2018, Irlanda presentó su Programa Nacional de Reformas de 2018, y el 30 de abril su Programa de Estabilidad de 2018. Para tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado simultáneamente.
- (5) En la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para el período 2014-2020 se han abordado las recomendaciones específicas pertinentes por país. Según lo previsto en el artículo 23 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del

---

<sup>5</sup> SWD(2018) 206 final.

<sup>6</sup> COM(2018) 120 final.

Parlamento Europeo y del Consejo<sup>7</sup>, cuando sea necesario para contribuir a la aplicación de recomendaciones pertinentes del Consejo, la Comisión podrá solicitar a un Estado miembro que revise y proponga modificaciones de su acuerdo de asociación y de los programas pertinentes. La Comisión ha facilitado más detalles sobre la forma en que utilizaría esa disposición en las Directrices sobre la aplicación de las medidas, vinculando la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos a una buena gobernanza económica<sup>8</sup>.

- (6) Irlanda se encuentra actualmente en el componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y está sujeta a la norma transitoria en materia de deuda. En su Programa de Estabilidad de 2018, el Gobierno espera que el déficit global disminuya ligeramente hasta el 0,2 % del PIB en 2018 y que siga disminuyendo gradualmente a partir de entonces, hasta convertirse en un superávit del 0,4 % del PIB en 2021. Se espera alcanzar el objetivo presupuestario a medio plazo —un déficit estructural del 0,5 % del PIB— a partir de 2019. Con arreglo al Programa de Estabilidad, se prevé que la ratio deuda pública / PIB se reduzca al 66 % en 2018, para posteriormente descender hasta el 58,7 % en 2021. El escenario macroeconómico en el que se basan esas previsiones presupuestarias es verosímil. Al mismo tiempo, las medidas necesarias para apoyar los objetivos de déficit previstos a partir de 2019 no se han concretado suficientemente.
- (7) El 11 de julio de 2017, el Consejo recomendó a Irlanda que garantizase que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto no superase el 2,4 % en 2018, lo que corresponde a un ajuste estructural anual del 0,6 % del PIB. Al mismo tiempo, el Consejo señaló que debe prestarse atención a lograr una orientación presupuestaria que contribuya tanto a reforzar la recuperación en curso como a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de Irlanda. Según las previsiones de la primavera de 2018 de la Comisión, existe un riesgo de cierta desviación del ajuste presupuestario recomendado en 2018 y a lo largo de 2017 y 2018 considerados conjuntamente.
- (8) En 2019, Irlanda deberá alcanzar su objetivo presupuestario a medio plazo. Esto es coherente con una tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto<sup>9</sup> que no exceda del 5,3 %<sup>10</sup>, lo que corresponde a un ajuste estructural anual del 0,1 % del PIB.

---

<sup>7</sup> Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

<sup>8</sup> COM(2014) 494 final.

<sup>9</sup> El gasto público primario neto se compone del gasto público total, excluidos los gastos en concepto de intereses, los gastos de programas de la Unión compensados totalmente con ingresos procedentes de fondos de la Unión, y los cambios no discrecionales en los gastos destinados a prestaciones de desempleo. La formación bruta de capital fijo financiada a nivel nacional se verá facilitada durante un período de cuatro años. Se tienen en cuenta las medidas discrecionales en materia de ingresos o los aumentos de ingresos establecidos por ley. Las medidas puntuales, tanto por el lado de los ingresos como por el de los gastos, se calculan en cifras netas. El valor de referencia para el gasto de Irlanda refleja un ajuste a fin de corregir una distorsión de la tasa de crecimiento potencial de referencia a diez años causada por el aumento excepcionalmente elevado del crecimiento del PIB real en 2015. Siguiendo el enfoque adoptado por las autoridades irlandesas en sus cálculos presupuestarios para 2017, la Comisión ha tomado la media de las tasas de crecimiento potencial de 2014 y 2016.

<sup>10</sup> Como en 2018, el valor de referencia para el gasto refleja un ajuste a fin de corregir una distorsión de la tasa de crecimiento potencial de referencia a diez años causada por el aumento excepcionalmente elevado del crecimiento del PIB real en 2015.

Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2018 de la Comisión, se prevé que el saldo estructural alcance un déficit del 0,4 % del PIB en 2019, por encima del objetivo presupuestario a medio plazo. Está previsto que Irlanda cumpla con la norma transitoria en materia de deuda en 2018 y con la norma en materia de deuda en 2019. En general, el Consejo considera que Irlanda deberá estar dispuesta a adoptar nuevas medidas para garantizar el cumplimiento en 2018 y se prevé que cumplirá las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2019. En vista de la diferencia entre las mediciones del PIB y la producción nacional en Irlanda, así como el impacto asociado en la ratio deuda / PIB; de las condiciones cíclicas actuales de Irlanda; y de los mayores riesgos externos, sería prudente la utilización de cualquier posible beneficio excepcional para acelerar la reducción de la ratio de deuda de las administraciones públicas.

- (9) Las finanzas públicas han mejorado aún más como consecuencia del fuerte crecimiento de la producción, pero los riesgos de volatilidad de los ingresos persisten, y existe margen para lograr unos ingresos más resilientes frente a las fluctuaciones económicas y las perturbaciones adversas. Limitar el número y el alcance de los gastos tributarios, y ampliar la base impositiva mejoraría la estabilidad de los ingresos frente a la volatilidad económica. No obstante, algunas de las medidas fiscales más recientes se han centrado en reducciones y desgravaciones, y parecen haber aumentado aún más la dependencia de fuentes de ingresos muy procíclicas. Por otra parte, Irlanda tiene potencial para mejorar la manera en que su sistema tributario puede contribuir a alcanzar objetivos de protección del medio ambiente.
- (10) Según lo indicado en la Recomendación para la zona del euro de 2018, la lucha contra las estrategias de planificación abusiva del contribuyente es indispensable para impedir las distorsiones de la competencia entre las empresas, proporcionar un trato equitativo a los contribuyentes y salvaguardar las finanzas públicas. Los efectos indirectos de las estrategias de planificación abusiva de los contribuyentes entre los Estados miembros requieren una acción coordinada de las políticas nacionales para complementar la legislación de la UE. El elevado nivel de los pagos de cánones y dividendos como porcentaje del PIB sugiere que la normativa fiscal de Irlanda es utilizada por empresas que participan en prácticas de planificación fiscal abusiva. La limitada aplicación de la retención en origen sobre los pagos de cánones y dividendos salientes (por ejemplo, de residentes en la UE a residentes en países terceros) por empresas con sede en Irlanda puede dar lugar a que dichos pagos eludan impuestos, si tampoco están sujetos al impuesto en el territorio donde se reciben. Por otra parte, las empresas pueden utilizar ciertas disposiciones de los convenios fiscales bilaterales entre Irlanda y algunos otros países para invalidar la nueva norma sobre residencia fiscal establecida en Irlanda en 2015. El resultado de la consulta realizada por Irlanda a raíz de la revisión independiente del Código del Impuesto sobre Sociedades será pertinente para la concepción de las anunciadas reformas fiscales. La Comisión toma nota de las recientes medidas positivas anunciadas o adoptadas (es decir, medidas adoptadas para luchar contra la planificación fiscal abusiva a nivel nacional y posibles medidas de defensa contra los territorios no cooperadores). Sobre la base de los últimos intercambios, la Comisión proseguirá su diálogo constructivo para luchar contra las estrategias de planificación abusiva de los contribuyentes.
- (11) Siguen existiendo riesgos de sostenibilidad presupuestaria a largo plazo relacionados con el coste del envejecimiento de la población. Irlanda ha introducido algunas medidas de eficiencia importantes, como un acuerdo de ahorro de costes con el sector farmacéutico, un sistema de gestión financiera y la financiación basada en las

actividades. También se han tomado medidas para mejorar la disponibilidad de la atención sanitaria básica. No obstante, el sistema sanitario irlandés es costoso y se enfrenta a numerosos retos, que se ven agravados por un envejecimiento rápido de la población. Asimismo, los servicios de atención primaria y comunitaria todavía no son capaces de aliviar la creciente presión sobre la capacidad y los costes en la asistencia hospitalaria. El proyecto de avanzar hacia una asistencia sanitaria universal debe ir acompañado de una presupuestación plurianual y un mejor control del gasto. Asimismo, debe basarse en las conclusiones de un análisis exhaustivo del gasto sobre la efectividad y la eficiencia del sector de la salud. Además, debería estudiarse la posibilidad de reforzar el papel de la atención primaria como filtro para los sobrecargados hospitales irlandeses. A pesar de una amplia gama de reformas encaminadas a frenar el gasto público en pensiones, se espera que el déficit general del sistema de pensiones crezca considerablemente a largo plazo. Una aplicación oportuna de la hoja de ruta que se ha presentado para la reforma de las pensiones es fundamental para reforzar la sostenibilidad fiscal del sistema de pensiones irlandés.

- (12) Años de baja inversión tras la contracción económica están pasando factura a la disponibilidad de infraestructuras adecuadas en los ámbitos del transporte, la energía limpia, los servicios de agua, la vivienda y las telecomunicaciones. La persistencia de la escasez de oferta, junto con el aumento de la demanda, siguen alimentando las subidas de precios de la vivienda. Aunque los precios no parecían sobrevalorados en 2016, la asequibilidad es un motivo de preocupación. Si no se toman medidas, las restricciones que limitan la oferta de vivienda pueden contribuir a crear desequilibrios. Junto con la ordenación territorial, la mejora de las infraestructuras es un factor facilitador fundamental para una respuesta adecuada en términos de oferta de vivienda, el aumento de la inversión privada, el crecimiento de la productividad y un desarrollo económico regional equilibrado. Por último, la inversión en infraestructuras en los sectores de la energía limpia, el transporte público limpio y el agua, así como la intensificación de los esfuerzos en el ámbito de las energías renovables y la economía circular, serán esenciales para que Irlanda tenga éxito en su transición hacia una economía hipocarbónica y resiliente desde el punto de vista medioambiental. El Plan Nacional de Desarrollo para 2018-2027 y el Marco Nacional de Planificación, que forman parte de la «Estrategia Irlanda 2040», constituirán pasos firmes en la buena dirección una vez que se tomen medidas y se ejecuten en estrecha coordinación con las partes interesadas.
- (13) Los actuales esfuerzos de mitigación del cambio climático no permitirán a Irlanda lograr sus objetivos climáticos de Europa 2020 a escala nacional. Solo se han realizado avances limitados en la descarbonización de sectores claves de la economía, principalmente en la agricultura, el transporte por carretera y el sector residencial. Por esto, Irlanda necesitará aplicar los mecanismos de flexibilidad disponibles para cumplir la Decisión de reparto del esfuerzo, como la compra de asignaciones a otros Estados miembros. Las previsiones nacionales ponen de relieve la magnitud de los esfuerzos suplementarios que se precisan: las emisiones con arreglo a la Decisión de reparto del esfuerzo (fijación de objetivos anuales vinculantes sobre emisiones de gases de efecto invernadero de los Estados miembros para el período 2013-2020) se espera que aumenten hasta 2025, antes de estabilizarse a un nivel ligeramente por debajo de las emisiones de 2005, sobre la base de las políticas actuales. Irlanda ha adoptado recientemente un Plan de Mitigación que establece una hoja de ruta para una economía con bajas emisiones de carbono y un marco coherente para abordar los persistentes retos en el sector de la energía. En su forma actual, no obstante, el plan ofrece pocas medidas de mitigación nuevas y específicas. A su vez, el Marco Nacional

de Planificación tiene también un componente climático, en reconocimiento del hecho de que una ordenación territorial adecuada será un factor crítico de mitigación del cambio climático, dado que la población está muy dispersa e Irlanda solo cuenta con un pequeño número de grandes áreas urbanas, que se enfrentan en su totalidad a graves problemas de congestión y transporte público. Por último, el Plan de Desarrollo Nacional (2018-2027) y su aplicación efectiva desempeñarán un papel fundamental en la descarbonización de la economía, ya que determinará la medida en que se movilizan medios adicionales para la descarbonización del sector de la energía, el despliegue de fuentes de energía renovables y la mejora del transporte público y la eficiencia energética.

- (14) Garantizar un crecimiento integrador sigue siendo un reto en Irlanda. La tasa de desempleo descendió al 6,7 % en 2017, pero algunos grupos siguen apartados en gran medida del mercado laboral y en situación de exclusión social. Los sistemas fiscal y de protección social funcionan bien para contener la pobreza y la desigualdad, e Irlanda ha tomado medidas encaminadas a incentivar el empleo modulando la retirada de las prestaciones y los pagos complementarios. La persistente alta tasa de riesgo de pobreza o de exclusión social en Irlanda está ligada al elevado porcentaje de personas que viven en hogares con baja intensidad laboral (casi el doble de la media de la UE y el más elevado de la UE: 18,2 % frente al 10,5 % en 2016). Esto es especialmente frecuente en los hogares monoparentales. Casi tres cuartas partes de las personas que no trabajan en Irlanda están inactivas. Las tasas de riesgo de pobreza o de exclusión social de la población infantil y de la población general descendieron ligeramente en 2016, pero siguen siendo superiores a la media de la UE. A resultas de ello, Irlanda debe completar la aplicación del Plan de Acción para Hogares sin Empleo, por ejemplo mejorando el apoyo integrado a las personas más alejadas del mercado laboral. La oferta de vivienda social requiere una atención continua a fin de alcanzar unos objetivos ambiciosos y responder a la elevada demanda.
- (15) El acceso a guarderías asequibles, con unos horarios amplios y de calidad sigue siendo un reto. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el gasto en atención infantil en Irlanda — en relación con los salarios — fue, en 2015, el más elevado de la UE para las familias monoparentales y el segundo más elevado de la UE para las parejas. Los elevados costes de la atención a la infancia pueden obstaculizar el acceso a un empleo remunerado, especialmente en los hogares con bajos ingresos, incluidas las familias monoparentales. Esto tiene un efecto negativo sobre la tasa de empleo de las mujeres, que era del 65,4 % en 2016, cerca de la media de la UE. Actualmente se está debatiendo en el Parlamento una Ley que prevé un sistema asequible de atención a la infancia. La aplicación se espera para 2018, aunque ya se observan retrasos. La calidad de los servicios de atención a la infancia también se ha promovido, en particular mediante iniciativas dirigidas a garantizar una aplicación estricta de las cualificaciones del personal.
- (16) Las diferencias entre las tasas de empleo de los trabajadores con cualificaciones baja, media y alta se encontraban entre las más elevadas de la UE en 2016, y la tasa de empleo de la mano de obra poco cualificada es 10 puntos porcentuales inferior a la registrada antes de la crisis económica. Como consecuencia y en relación con el cambio en la actividad económica, la inadecuación de las cualificaciones y la falta de capacidades son cada vez más evidentes en varios ámbitos. Esto acentúa la necesidad de acelerar las políticas y medidas de mejora de las competencias y reciclaje de capacidades. Irlanda tiene en particular un bajo nivel de participación en actividades de aprendizaje permanente entre las personas poco cualificadas con empleo, lo que las

hace vulnerables a los cambios en la demanda de mano de obra. Irlanda tiene, en general, uno de los niveles más bajos de competencias digitales de la UE, en claro contraste con la elevada proporción de titulados en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas que se gradúan en el sistema de educación superior irlandés. Irlanda también tiene una de las tasas más bajas de empleo de personas con discapacidad de la UE.

- (17) El crecimiento de la productividad en Irlanda está impulsado principalmente por empresas multinacionales. La brecha de productividad entre estas empresas y las empresas irlandesas —en su mayoría pymes— es cada vez mayor. La elevada movilidad internacional de algunas multinacionales y las incertidumbres actuales pueden poner en riesgo la sostenibilidad y la resiliencia de la economía irlandesa a más largo plazo. Una investigación reciente ha puesto de manifiesto que las empresas irlandesas obtienen limitados réditos y beneficios procedentes de las actividades de las multinacionales en Irlanda, en términos de crecimiento de la productividad, innovación y exportaciones. Sin embargo, las empresas irlandesas que realizan labores de investigación y desarrollo se benefician de efectos colaterales de las multinacionales. Los incentivos públicos para realizar I+D y aumentar la disponibilidad de trabajadores cualificados para las pymes de Irlanda, fomentaría la difusión de las nuevas tecnologías en dichas empresas. Además, y como señala reiteradamente el Consejo Nacional de Competitividad irlandés, garantizar la competitividad de las empresas irlandesas exige limitar el crecimiento de determinados insumos y costes jurídicos en particular. Las barreras en el mercado de los servicios jurídicos siguen representando un reto, obstaculizando la competencia y aumentando los costes para los destinatarios de los servicios. Se ven afectadas principalmente las pequeñas empresas, ya que aumentan los costes de los litigios. Aún no hay normas de desarrollo para la nueva Ley de Regulación de los Servicios Jurídicos. Las consultas públicas, que constituyen un requisito previo para las normas de desarrollo, están sufriendo considerables retrasos.
- (18) Aunque el sector financiero de Irlanda está en vías hacia una recuperación sostenida, los problemas heredados siguen creando limitaciones. Si bien Irlanda ha seguido progresando en la reducción de los préstamos no productivos, su proporción respecto de los préstamos brutos totales (11,2 % en septiembre de 2017) sigue siendo una de las más elevadas de la UE. El sobreendeudamiento, la concentración del mercado y una mayor incertidumbre en algunos sectores exportadores lastran la demanda de crédito por parte de las pymes, que se mantiene moderada. Es esencial reducir los pagos atrasados de larga duración, de los cuales los vencidos hace más de dos años representan en torno al 60 % del total de los préstamos hipotecarios en situación de mora en 2017. La reducción de estos pagos atrasados podría contribuir también a resolver el problema del sobreendeudamiento, que reduce los incentivos de las empresas, y en particular las pymes, para colocar el crédito en usos más productivos. Estudios recientes del Banco Central de Irlanda muestran que las soluciones de reestructuración que implican una reducción del pago temporal son especialmente proclives al impago reiterado. La viabilidad de las ejecuciones hipotecarias y las amortizaciones podría mejorarse y complementarse por un marco más sólido de protección del consumidor en el mercado secundario de ventas de préstamos, salvaguardando al mismo tiempo la sostenibilidad de las soluciones de reestructuración de préstamos.
- (19) En el contexto del Semestre Europeo de 2018, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica de Irlanda y lo ha publicado en el informe por país de

2018. Asimismo, ha evaluado el Programa de Estabilidad de 2018 y el Programa Nacional de Reformas de 2018, así como las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones dirigidas a Irlanda en años anteriores. Ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política socioeconómica y presupuestaria de Irlanda, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la Unión, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica general de la Unión incluyendo aportaciones al nivel de la Unión en las futuras decisiones nacionales.

- (20) A la luz de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2018, y su dictamen<sup>11</sup> se refleja, en particular, en la recomendación 1 que figura a continuación.
- (21) A la luz del examen exhaustivo realizado por la Comisión y de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa Nacional de Reformas y el Programa de Estabilidad. Sus recomendaciones, formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, se reflejan en la recomendaciones 1 a 3 que figuran a continuación.

RECOMIENDA a Irlanda que tome medidas en 2018 y 2019 con el fin de:

1. Alcanzar el objetivo presupuestario a medio plazo en 2019. Utilizar los beneficios excepcionales para acelerar la reducción de la ratio de deuda pública. Limitar el alcance y el número de los gastos tributarios, y ampliar la base impositiva. Abordar el incremento previsto del gasto derivado del envejecimiento de la población mediante un aumento de la relación coste/eficacia del sistema sanitario y la reforma de las pensiones.
2. Garantizar la aplicación oportuna y efectiva del Plan Nacional de Desarrollo, en particular en materia de energía limpia, transporte, vivienda, servicios de abastecimiento de agua y servicios de atención a la infancia de calidad. Priorizar la mejora de las competencias de la población adulta en edad laboral, con especial atención a las competencias digitales.
3. Fomentar el crecimiento de la productividad de las empresas irlandesas, y de las pymes en particular, estimulando la investigación y la innovación con políticas específicas, formas más directas de financiación y más cooperación estratégica con multinacionales extranjeras, centros públicos de investigación y universidades. Fomentar reducciones más rápidas y duraderas de los pagos atrasados de larga duración, basándose en iniciativas para los hogares vulnerables y fomentando la condonación de las exposiciones no recuperables.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*  
*El Presidente*

---

<sup>11</sup> Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.